

159

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2019-00090-00  
EJECUTIVO-

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 28 JUL. 2021

El apoderado de la parte demandante solicitó el embargo y secuestro de los derechos que posea el demandado JOSE EDWIN PEÑA BETANCURT sobre un establecimiento de comercio, sin embargo el nombre de éste indicado en el memorial que antecede no es claro, en consecuencia, el Juzgado

**DISPONE**

**REQUERIR** al apoderado de la parte demandante para que indique claramente el nombre del establecimiento de comercio al que va dirigida la medida cautelar.

**NOTIFIQUESE**

LA JUEZ,

  
ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte. Lindsay de la pava  
Ddo. Jose Peña  
1.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Fu estado No 980 de hoy notifico:

AUTO anterior

Palmira

29 JUL 2021

la Secretaria